

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo



Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/218-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
37-2014	27-06-2014	ASESORIA LEGAL – SECRETARIA TECNICA	DGA

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido informe por parte del Lic. Heiner Méndez Barrientos, mediante oficio AL-92-06-204, sobre el estado legal en el que se encuentra el terreno objeto del Convenio de préstamo de bien inmueble ubicado en la Terminal Pesquera, suscrito entre el INCOPESCA y la organización de pescadores ASOPAPU, para utilizarlo para la distribución de combustible al sector pesquero, se tiene que producto de ese Informe, conoce la Junta Directiva oficio DGA-099-11-2013, suscrito por el Lic. Edwin Fallas Quirós, mediante el cual comunica a la Junta Directiva que habiendo transcurrido 18 meses desde la suscripción de este Convenio, no se observa movimiento alguno para poner en marcha los objetivos trazados bajos los cuales se decantó la suscripción del mismo.
- 2- Que en ese sentido, consideran los Sres. Directores, que resulta conveniente y necesario determinar si efectivamente el predio cedido en administración a la organización de pescadores, será utilizado para los fines requeridos inicialmente, o bien si respecto al Convenio de cita, ha existido o existe algún incumplimiento por parte de ASOPAPU.
- 3- Que en razón de lo anterior, resulta conveniente conformar una Comisión para que se avoque a verificar lo indicado por el Lic. Edwin Fallas Quirós, y rinda a ésta Junta Directiva un informe sobre si ha existido o no el cumplimiento a lo establecido en las cláusulas que sirven de sustento para la adopción de éste Convenio; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Conformar una Comisión especial compuesta por los Sres. Heiner Jorge Méndez Barrientos y Guillermo Ramírez Gätjens, para que verifiquen silo actuado por la Asociación de Pescadores ASOPAPU se encuentra dentro de lo establecido en el Convenio suscrito con el INCOPESCA, ó bien si existen elementos que conlleven a la rescisión del convenio.
- 2- De igual manera se otorga a los funcionarios Méndez Barrientos y Ramírez Gätjens un plazo de 30 días, para la remisión del su informe a esta Junta Directiva.
- 3- Acuerdo Firme Cordialmente; Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva
cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2630-0636



Fax (506) 2630-0681